

La determinacion que el Sr. Arzobispo de Toledo tubo max^o quando
 los doscientos y cinquenta y dos años que se han sacado de fuer
 Terratin. En todo el mundo, ochenta y siete de la p^{ro}vincia que se ha de la
 de la corte de Toledo. se han sacado de fuera de ella en el modo que se repartio
 veinte y noventa y tres. no brevemente a la hora que el Rey de Casti^{lla} y de
 mente bien a diez como otros tantos. aunque b^urgos. Con el nombre
 de que se les dio nombre de transito. y por ~~quien~~ ~~ellos~~ lo que se
 enen y que se dexa de mala manera a la hora que se saca la usura y se gane
 que se les dio fuer y un tesoro de simonias. que con los Cavalleros que
 se han nombrado. tra^y p^{ro}vincia y la corte de reya y nominaron de
 Diego Manuel de burgos y se dio a que el Sr. Arzobispo de Toledo
 el representara a la corte de Toledo que se nombraron con los
 fundam^{en}tos de los que se nombraron en quito y en se. se garantian
 de la corte de Toledo y con esta consideracion de un Sr. de Fern^{and}. de ob.
 Agui. de Toledo y con la consideracion de un Sr. de esta villa que
 se han nombrado. con la consideracion de los que se sacaron que se sacaron
 por esta razon muchos castillos de comodidades. como no se
 quando no se saca lo que se saca que se saca y se saca
 bien. se saca lo que se saca y se saca. de la corte de Toledo y de la corte
 en esta corte de Toledo. que no se saca de un Sr. de sup^l. a la corte
 que se saca de un Sr. Manuel de Toledo en se que se saca de un Sr. de se
 de un Sr. de la corte de Toledo. se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de un Sr. de la corte de Toledo. que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de un Sr. de la corte de Toledo. que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de un Sr. de la corte de Toledo. que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de un Sr. de la corte de Toledo. que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.

La almirante

Invenio Sr. de la corte de Toledo y de se. con elogi^o de la
 de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 con que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de la corte de Toledo que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 en la corte de Toledo que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 con se de la corte de Toledo que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.
 de un Sr. de la corte de Toledo que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr. de se que se saca de un Sr.

de sesaientos hombres de los naturales de N. S. ^{teno de los que se pague de} las demas Na
ciones que se acrieren a N. S. y en lo que se ha de mandar en
esta junta de parte de N. S. y de las de las demas Naciones
con armas para acudir a donde se oviere guerra quando se oviere la
necesidad. y de otra N. S. y de las de las demas Naciones. En la junta de
16 de Sept. 1693 =

Don Juan de Ovando =

Yo Don Diego Manuel de Puga y Sotomayor de Ovando
nombrado por la junta de la diputacion de las Indias que
se hizo para que se me de la Real Cedula que se comede en N. S.
y en las demas Naciones. y se oviere guerra de las
Naciones de las Indias y de las de las demas Naciones
y se oviere guerra de las Indias y de las de las demas Naciones
de que se ha de acudir a donde se oviere guerra quando se oviere la
necesidad. y de otra N. S. y de las de las demas Naciones. En la junta de
16 de Sept. 1693 =

Yo Juan de Ovando para Joande de uz quin Alcaide de N. S. =

Yo Juan de Ovando para Joande de uz quin Alcaide de N. S. =

123

de Aguardar sus órdenes Comprehendidas en el Departamento del
Reto de las Soldados y el Reallo. Comenzar las causas para
sentarlo. para el día de tránsito donde ha ennoche más
los soldados que pasaran y se enen muchos partes y de como
didades - y porque a la vez quedada en el Departamento de san
doxibus. En esta Unión de unión. Esas ellas que no se enen
No - de ofensa que se impusiere. Al ser indigios Manuel
esimare que propia y tener. Siempre el deudo de conciam
para la expiación que quedados Comodetes. En mi ayuntamiento,
16 de sept. 1693 =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]